

EXP: N°2596-2004-0-JP-CI-03 En la ciudad de Ica, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, que despacha la doctora Cecilia Uchuya Cabrera y el secretario que da cuenta Rafael Belli Díaz; se RESUELVE admitir a trámite LA SOLICITUD INTERPUESTA por el BANCO DE LA NACIÓN sobre DESALOJO POR FALTA DE PAGO, contra MARIA LUISA VALENCIA HUAMAN. Mediante resolución N° 18 de fecha 23 de marzo del año 2017 se RESUELVE SUSPENDER el presente proceso por el plazo de TREINTA DÍAS para que se apersonen al mismo los sucesores legales de la causante quien en vida fuera María Luisa Valencia Huaman acreditando dicha condición con el acta notarial que lo declare como tal o la resolución judicial pertinente y a efectos de emplazar a dichos sucesores legales se DISPONE que la presente resolución se notifique mediante EDICTO. RAFAEL BELLI DIAZ; SECRETARIO JUDICIAL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.-